



VIEDMA, 13 DE JULIO DE 2017

VISTO:

EL Expediente N° 87525-EDU- 2017 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan los Relevos de Funciones, Asignaciones de Horas para el periodo 2017;

Que mediante Resolución N° 1428/17 se relevó de sus funciones al docente REYNA, Manuel Ignacio, con situación de revista en el Instituto de Formación Docente Continua – El Bolsón, para desempeñarse en el equipo de trabajo que llevará adelante el Proyecto de Investigación: “Regulaciones, Prácticas y Representaciones Sociales en y sobre los CEM (Centros de Educación Media) Rurales en entorno virtual de la provincia de Río Negro” en el marco acuerdo firmado con la Universidad Nacional del Comahue;

Que es necesario dar continuidad al relevo del docente REYNA, hasta el 31 de Diciembre de 2017;

Que el docente reúne el perfil necesario y acepta el desempeño de las funciones;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR CONTINUIDAD hasta el 31 de Diciembre de 2017, la Resolución N° 1428/17, mediante la cual se relevó de funciones, al docente REYNA, Manuel Ignacio (CUIL N° 20-16336394-2) Legajo N° 29144/7 en el cargo que se menciona a continuación, para desempeñarse en el equipo de trabajo que llevará adelante el Proyecto de Investigación: “Regulaciones, Prácticas y Representaciones Sociales en y sobre los CEM (Centros de Educación Media) Rurales en entorno virtual de la provincia de Río Negro” en el marco acuerdo firmado con la Universidad Nacional del Comahue:

Instituto de Formación Docente Continua – El Bolsón

- 30 hs cátedra terciaria

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente será responsable de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Andina Sur, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCION N° 3082
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro